



CAPACITACIÓN DE FAMILIARIZACIÓN GENERAL DE MATERIALES PELIGROSOS

Volumen IX

REGLAS DE MANEJO Y ESTACIONAMIENTO



The format for the material contained herein was developed using Presentation Task Force and Corel Draw, WordPerfect, and Presentations.

The editors of this material and the Federal Motor Carrier Safety Administration make no representation as to the accuracy of the Spanish translation contained herein. The material contained in this presentation is for general information and training purposes only. To determine specific regulatory requirements, consult the most current copy of 49 Code of Federal Regulations Parts 397.


Los redactores de este material y la Administración Federal de Carreteras no hacen ninguna representación en cuanto a la exactitud de la traducción Española que se contenga aquí dentro. El material que está contenido en este folleto es para propósitos de capacitación solamente. Para requisitos específicos, favor de leer 49 Código de Reglamentos Federales Parte 397.

07/01/2000


Applicability

**Con marcación
Con carteles**

Marcación



Carteles



Las reglas en esta parte se aplica a cada autotransportista que hace la transportación de materiales peligrosos por vehículo motorizado que tiene que ser marcado o llevar carteles de acuerdo con 49 CFR Parte 172. Las reglas en esta parte se aplica a cada funcionario o empleado que hace tareas supervisoriales con relación a la transportación de materiales peligrosos o que maneja el vehículo que contiene materiales peligrosos.

Cumplimiento

Tiene que cumplir con los Reglamentos Federales de Seguridad de Autotransporte



397.2

Un transportista u otra persona a quien esta Parte se aplica tiene que cumplir con los Reglamentos Federales de Seguridad de Autotransporte 49 CFR Partes 390-397 inclusivo cuando el/ella está transportando materiales peligrosos que requieren carteles o marcación.

Leyes Estatales



397.3

Cada vehículo motorizado que contine materiales peligrosos tiene que ser manejado y estacionado en una manera que cumple con las leyes, ordenanzas, y reglamentos de la jurisdicción en que opera a menos que son en desacuerdo con reglas específicas del Departamento de Transportación que son aplicable a la operación del vehículo y que impone una obligación o restricción más rigurosa.

Asistencia & Vigilancia

- 1.1, 1.2, 1.3 tiene que ser atendido



397.5

Un vehículo motorizado que contine material de División 1.1, 1.2, and or 1.3 (explosivo) material tiene que ser acompañadi todo el tiempo por el chofer o un funcionario calificada del autotransportista.

Asistencia & Vigilancia

A menos que:

- En la propiedad del autotransportista
- En la propiedad del remitente
- En un "Safe Haven"
- 50 libras o menos en un lugar de construcción

-Y:

- La persona que está encargado de la propiedad tiene conocimiento de como son los explosivos, y
- El vehículo está a vista sin obstrucción de la persona que está encargado de la propiedad o en un "Safe Haven"

397.5

Hay una excepción a los requisitos de asistencia para material División 1.1, 1.2, y/o 1.3 (explosivo) si se cumple con todas de las conciciones siguientes: (1) Los explosivos están en la propiedad del autotransportista, (2) en la propiedad del remitente o consignatario, (3) en un Asafe haven,@ (4) contiene 50 libras o menos en un lugar de construcción.

La persona legal (la persona física a quien se engargan los explosivos) tiene familiarización de los explosivos y los explosivos están a vista de él sin obstrucción.

Un vehúlo motorizado que contiene materiales que no son materiales de la División 1.1, 1.2, and or 1.3 (explosivo) que están colocados en un calle o carretera público o saliente tiene que ser atendido por el chofer. El chofer puede hacer tareas necesarias para la operación del vehículo.

Asistencia & Vigilancia

Un vehículo motorizado está acompañado si la “persona”:

- Está en el vehículo
- Está despierto
- No está en la cabina de dormir
- Está adentro de 100 pies y lo tiene a vista sin obstrucción

397.5

Un vehículo motorizado está atendido si la persona que está encargado del vehículo está abordo del vehículo , pero no adentro de la cabina para dormir, y despierto o está adentro de 100 pies del vehículo y lo tiene a vista sin obstrucción. La persona que está encargado del vehículo puede ser el chofer u otro funcionario calificado del transportista.

Un funcionario calificado del transportista es un individuo quien:

- Ha sido designado por el transportista a atender el vehículo
- Ha sido familiarizado con los materiales peligrosos que hay en el vehículo
- Ha sido capacitado con los procesos de emergencia
- Es autorizado a mover el vehículo y tiene los medios de hacerlo

Asistencia Y Vigilancia

Un “Safe Haven” es una area especificamente aprobado en forma escrita por:

- Un autoridad gubernativo local, estatal o federal
- Para el estacionamiento de vehículos solitarios que contienen materiales de al División 1.1,1.2,1.3

397.5

Un ASafe Haven® tiene que ser apropiado, en forma escrita, de un autoridad gubernativo local, estatal, or federal.

Estacionamiento

No puede ser estacionado:

- En o adentro de 5 pies de la parte recorrida de la calle o carretera pública
- En propiedad particular sin el conocimiento y permiso del dueño de la propiedad.
- Adentro de 300 pies de un puente, túnel, habitación, o un lugar donde trabaja gente .

397.7

Vehículos motorizados que transporta materiales de División 1.1, 1.2, y/o 1.3 no se puede estacionar:

- (1) En o adentro de 5 pies de la parte recorrida de la calle o carretera pública.
- (2) En propiedad particular sin el conocimiento y permiso del dueño de la propiedad.

(3) Adentro de 300 pies de un puente, un túnel, una habitación, o un lugar en donde

trabaja gente.

Estacionamiento

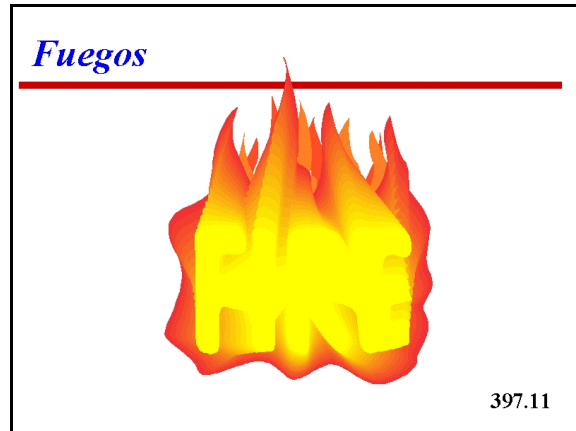
No puede ser estacionado:

- En o adentro de 5 pies de la parte recorrida de un calle público o carretera salvo para periodos breves para la necesidad operacional cuando sería impráctico de estacionar en otro lugar.

397.7

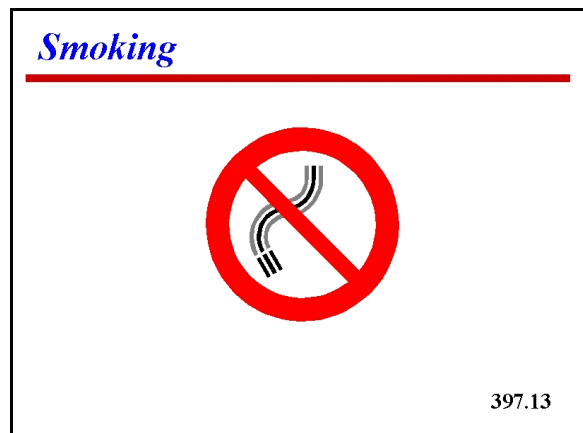
Vehículos motorizados que transporta cualquier otro clase de materiales peligrosos no se puede estacionar:

- (1) En o adentro de 5 pies de la parte recorrida de una calle o carretera pública salvo para periodos breves para necesidad funcional cuando es impráctico de estacionarse en otro lugar.



Vehículos motorizados que contengan materiales peligrosos no es pueden conducir cerca de un fuego a meno que el chofer se asegura que pueda pasarlo seguramente.

Vehículos
contengan
peligrosos no se
menos que 300 pies
fuego.



motorizados que
materiales
pueden estacionar
(91.5 metros) de un

Ninguna persona puede fumar o llevar un cigarrillo, cigarro, o pipa encendido adentro de 25 pies de:

- (1) Un vehículo motorizado que transporta materiales de Clase 1, Clase 5, o

materiales flamables, clasificado como División 2.1, Clase 3, División 4.1, y 4.2; o

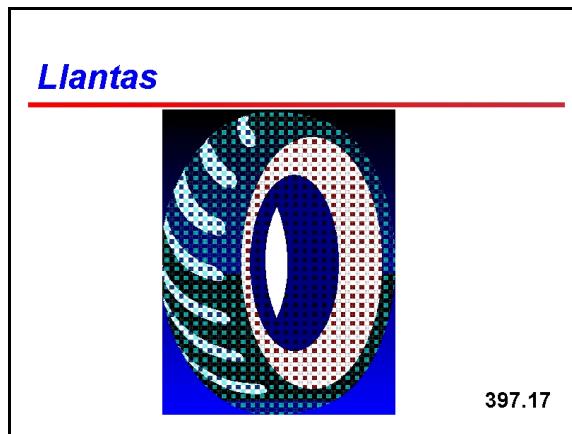
- (2) Un tanque de carga que ha sido usado a transportar materiales de Clase 3 o materiales Division 2.1 que requerían carteles.



Cuando se abastece un vehículo motorizado que transporta materiales peligrosos

S tiene que apagarse el motor

- alguien tiene que estar presente y en cargo del proceso de abastecimiento donde se llena el tanque de combustible

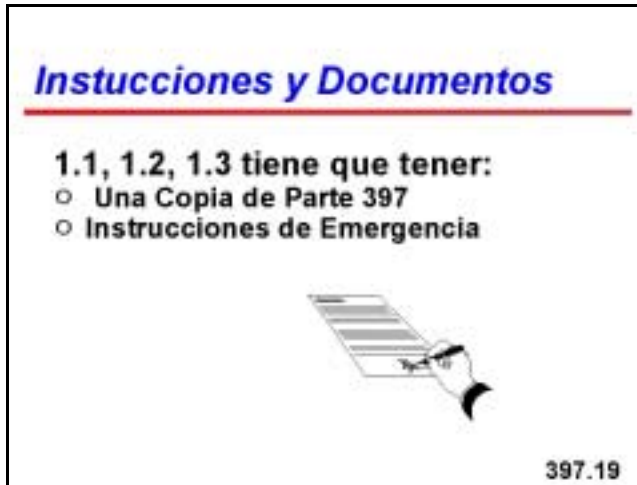


Si un vehículo motorizado que transporta materiales peligrosos tiene llantas duales en algún eje, tiene que examinar las llantas:

- (1) Por lo menos cada 2 horas o cada 100 millas (62.5 kilómetros) de viaje, cualquiera se ocurra primero
- (2) Al principio de cada viaje
- (3) Cada vez que se estacione el vehículo

Si la llanta está desinflado, con escape, no inflado bien, tiene que reparar la llanta antes de manejar el vehículo. Sin embargo, se puede manejar el vehículo a un lugar seguro y cercano para hacer las reparaciones.

Si la llanta está recalentada, tiene que removerla y ponerla en un lugar que esta una distancia segura del vehículo motorizado. El chofer no puede operar el vehículo hasta que se repare el problema que causó la recalentara.



Un autotransportista que transporta materiales que son División 1.1, 1.2, y/o División 1.3 tiene que dar al chofer:

- (1) una copia de Parte 397
- (2) instrucciones de emergencia incluyendo números de teléfono de persona para notificar, los tipos de explosivos, y las precauciones que tiene que tomar en caso de fuegos, accidentes o escape

el chofer tiene que firmar un recibo para estos documentos y el transportista tiene que guardar este recibo para un año de la fecha en cuando lo firmó.

El chofer tiene que familiarizarse con estos documentos y se los tiene que llevar. También el chofer tiene que llevar una copia del plan escrito de ruta que conforme con 49 CFR 397.67.

***Responsabilidad del Transportista
de Seleccionar las Rutas***

Para materiales que no son radioactivos (NRHM) tienen que cumplir con los requisitos de ruta del estado o tribu.

Vehículos que demuestran carteles y marcación tienen que evitar lugares con mucha población, tuneles, etc..

1.1, 1.2, 1.3 Tienen que llevar un plan escrita de la ruta.

397.67

Para materiales que no son radioactivos (NRHM) tiene que cumplir con los requisitos de rutas del estado o del tribu.

Vehículos que demuestran careles y marcación tienen que evitar lugares con mucha población, túneles, etc.

1.2, 1.2, 1.3 tienen que llevar un plan escrita de la ruta.

Requisitos para Transportistas y choferes

Para materiales de Clase 7 que requieren carteles operado sobre rutas que reduce al mínimo el riesgo. HRCQ de material de Class 7 tiene que usar una ruta preferida. Desviación de la ruta preferida para ciertas circunstancias. HRCQ de material de Clase 7 tiene que tener un plan escrito de la ruta. Requisitos adicionales de capacitación. Informes al FMCSA



397.101

Transportistas y choferes que operan vehículos motorizados que contengan material que es Clase 7 que requiere carteles tengan que:

1. Operar estos vehículos en rutas que reduce al mínimo el riesgo
2. HRCQ (materiales radioactivos de cantidad de ruta de carretera controlada) de material que es Clase 7 tiene que usar una ruta preferida
3. Desviación de la ruta preferida para ciertas circunstancias
4. HRCQ de material que es Clase 7 tiene que tener un plan escrito de la ruta
5. Hay requisitos de capacitación adicionales
6. Informes a FMCSA